



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE SALA EQUIPADA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de alquiler de sala equipada y servicio de alimentación para el taller de socialización del Plan Nacional de aprovechamiento sostenible de la vicuña.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de esta contratación es promover la difusión de los avances de la formulación del Plan Nacional de Aprovechamiento Sostenible de la vicuña entre los actores involucrados (comunidades campesinas, representantes de las entidades públicas y privadas), recoger sus aportes y enriquecer la formulación del referido Plan Nacional, fortaleciendo la conservación de la especie y su aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades altoandinas y del interés público.

IV. META POI VINCULADO:

Meta: 072

Actividad: 5005174.GENERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Tarea: SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de alquiler de sala equipada y servicios de alimentación necesarios para la realización del taller de socialización del Plan Nacional de aprovechamiento sostenible de la vicuña, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contar con un ambiente cómodo y adecuadamente equipado, facilitando la participación activa de los asistentes, brindar servicios de alimentación durante la jornada del evento y asegurar condiciones logísticas óptimas para el desarrollo del taller.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VI. ALCANCES DEL SERVICIO:

Para el desarrollo del servicio, se deberá considerar lo siguiente:

Única fecha: 27/03/2026

➤ Servicio de alquiler de sala:

Sala o auditorio acondicionadas con sillas para 50 participantes e invitados al Taller de socialización del Plan Nacional de aprovechamiento sostenible de la vicuña, debe tener las siguientes características:

- Capacidad: 50 personas
- Horario: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Sala amplia con un aforo para 50 personas, adecuada para reuniones, talleres o capacitaciones.
- Contar con podio para expositor
- Dos (02) micrófonos inalámbricos
- Conexión a internet wifi
- Sistema de sonido

❖ Equipos multimedia:

- Ecran color blanco y/o disponer de espacio con fondo blanco para proyección.
- Un (01) Proyector Multimedia moderno y operativo para una proyección nítida.
- Una (01) Laptop.
- Un (01) pasador de diapositivas
- Un (01) personal de servicio técnico para brindar asistencia en el uso de los equipos durante el evento.

➤ Servicio de Alimentación:

❖ Coffe Break:

- Cantidad: 50 personas
- Hora de servicio: 10:30 hrs.
- Personal de servicio: 02 personas de atención
- Estación de coffee break:

Mesa vestida y decorada con bebidas y bocaditos que contenga:

✓ Bebidas:

- Jugos de frutas, mínimo dos (02) variedades
- Café, té, infusiones, azúcar, edulcorante y agua permanente

✓ Bocaditos:

Bocaditos salados (dos (02) variedades)
Bocaditos dulces (dos (02) variedades)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Mini sándwiches (dos (02) variedades)

❖ **Almuerzo:**

- Cantidad: 50 personas
- Hora de inicio: 13:00 hrs
- Menaje completo.
- Deberá incluir para cada participante:
 - Un (01) Plato de entrada
 - Un (01) Plato de fondo
 - Un (01) Postre
 - Un (01) Refresco.

El proveedor deberá coordinar de manera permanente con el personal del SERFOR, las acciones y actividades pertinentes para el logro exitoso del evento.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLOGIVAS Y/O SANITARIAS NACIONALES.

No Aplica

VIII. SEGUROS

No Aplica

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No Aplica

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado, vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- Acreditación de experiencia de por lo menos tres (03) servicios prestados en relación al objeto de la contratación.

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y/o sus respectivas conformidades y/o (ii) constancias de prestación de servicio y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones; o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: El Taller se desarrollará en la ciudad de Arequipa, preferentemente en el distrito de Arequipa o zonas cercanas.

Plazo: El servicio será ejecutado el día 27 de marzo del presente año, según lo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

indicado en el numeral VI.

Nota: En caso de presentarse cambio en el horario, fecha del evento o cambio de locación del evento (dentro de la ciudad de Arequipa) será comunicado con anticipación por parte del área usuaria.

XII. ENTREGABLES

El entregable deberá ser presentado a través de mesa de partes en forma física o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442, Urb. Orrantia – Magdalena del Mar y/o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes del SERFOR mesadepartes@serfor.gob.pe de la siguiente manera:

Único entregable: Al finalizar el servicio, el proveedor deberá presentar un informe donde se debe evidenciar la ejecución del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ Informe del servicio realizado
- ❖ Relación de personas que recibieron el servicio de alimentación.
- ❖ Evidencia fotográfica del servicio.

XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Política y Regulación, previo informe elaborado por el especialista designado.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente y con la conformidad emitida por la Dirección de Política y Regulación.

Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Informe con el sustento de cumplimiento del servicio de acuerdo al numeral XII.
- Comprobante de pago.
- Términos de referencia.
- Orden de servicio.
- Correo de notificación de orden de servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su incumplimiento será pasible de aplicar el artículo 10 de la referida Ley.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica de acuerdo a siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

XX. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes

Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución o interpretación del contrato u orden de servicio, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez son resueltas de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

XXV. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.